RESOLUCIÓN DECANAL Nº267-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de julio de 2026

Vista la Solicitud con registro Nº 001017 de fecha 15 de mayo de 2026, presentado por el egresado **JUAN PIZARRO CRISOSTOMO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N°003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;
Que, el egresado solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 de la Escuela Profesional de Economía:
Solicitud Nº 001017 (15-05-2026) del egresado JUAN PIZARRO CRISOSTOMO

Que, mediante Dictamen Nº 73-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de mayo de 2026, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon y Liz Marivel Arredondo Lezama, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado JUAN PIZARRO CRISOSTOMO, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 1996 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído Nº 121-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de junio de 2026, el director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **JUAN PIZARRO CRISOSTOMO**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/sspe